

Resolución Directoral

Nº 130 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 20 MAR 2025

Visto el Memorándum Nº 038-2025/ENAMM/SUB de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

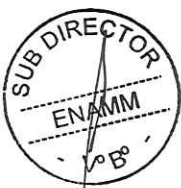
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, constituye función de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Asimismo, de acuerdo al artículo 10º de la citada norma constituye función de la Subdirección de esta Escuela, ejercer el control del personal de la Escuela;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias, a los servidores civiles contratados bajo las disposiciones de dicho régimen laboral son aplicables como modalidades de desplazamiento, la designación temporal, la rotación temporal o la comisión de servicios;

Que, de acuerdo a la citada norma, la designación temporal puede efectuarse para que el servidor desempeñe cargos de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público Nº 28175;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede en ausencia del titular;



Que, con Directiva N° 015-2023 ENAMM/PERS de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo a realizar por el Personal Civil y Personal Militar de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM";

Que, con Resolución Directoral N° 009-2025 DE/ENAMM de fecha 09 de enero del 2025, se encargó las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda;

Que, mediante documento de visto el Subdirector de este Centro Superior de Estudios solicita se designe como Director de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata (r) David Ricardo CARBAJAL Valera, servidor contratado bajo las disposiciones del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", lo establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



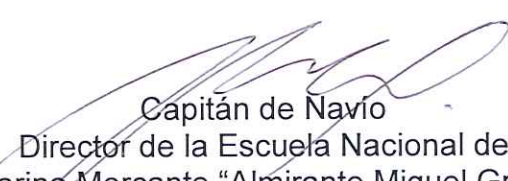
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata (r) David Ricardo CARBAJAL Valera, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 009-2025 DE/ENAMM de fecha 09 de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597